

Comprador De Unidad Se Resguarda Ante Estado (edificio U Obras) Mas Deudas O Litigios Del Consorcio O Consorcista..

COMPRADOR DE UNIDAD SE RESGUARDA ANTE ESTADO (*EDIFICIO U OBRAS*) MAS DEUDAS O LITIGIOS DEL CONSORCIO O CONSORCISTA, POR MONTO MAYOR. __ ... CLÁUSULA ... El vendedor será responsable por cualesquier deudas, indemnizaciones o litigios como actor o demandado, que el Consorcio de Propietarios tuviera y por el buen estado de conservación del edificio e inexistencia de obras (*mejoras, reformas, refacciones, reposiciones, etc.*) mayores por realizar y responderá en proporción a su unidad funcional, cuando el monto individual o colectivo supere los \$... y pagará o se le retendrá del precio la deuda que debiere abonarse de inmediato y se afianzará la eventual deuda al COMPRADOR e igualmente las sólo vinculadas a la unidad funcional a enajenarse.